Barranquilla, 11 de diciembre de 2023

Señor:
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
Ciudad

Ref: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

Yo, JOSE DE LA CRUZ MANJARRES RUDAS identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nº 8.778.735 expedida en Soledad, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, "**He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica**".
(Paragrafo 2 art. 383 E.T.)

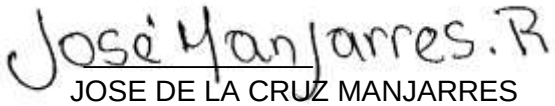
SI () **NO (X)**

Por lo anterior solicito se tenga en cuenta para la depuración de la base gravable del cálculo de retención las deducciones consagradas en el artículo 387 del E,T Tributario.

Concepto	Aplica o No Aplica	Adjunto Soporte
1) Intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda. **(Adjuntar certificación año 2022, emitido por las respectiva entidad financiera)**	NO APLICA	
2) Aportes Voluntarios a fondos de pensiones o cuentas AFC. **(Adjuntar carta de autorización e instrucciones dirigida a la FIDUCIARIA).**	NO APLICA	
3) Pagos por Medicina Pre pagada o Seguros de Salud señalados en los literales a) y b) del artículo 387 del Estatuto Tributario, siempre que el valor a disminuir mensualmente, no supere dieciséis (16) UVT mensuales, y se cumplan las condiciones de control indicadas en las normas reglamentarias vigentes.	NO APLICA	
4) Deducción mensual por concepto de dependientes de hasta el 10% del total de los ingresos brutos provenientes de la relación laboral o legal y reglamentaria en el respectivo mes por concepto de dependientes, hasta un máximo de treinta y dos (32) UVT mensuales.	NO APLICA	
Articulo 55 E.T Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por rentas de trabajo	NO APLICA	

Concepto	Aplica o No Aplica	Adjunto Soporte
Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por salarios, y serán considerados como un ingreso no constitutivo de renta ni de ganancia ocasional.	NO APLICA	
Articulo 206 E.T Numeral 10.-El veinticinco por ciento (25%) del valor total de los pagos laborales, limitada mensualmente a doscientas cuarenta (240) UVT. El cálculo de esta renta exenta se efectuará una vez se detraiga del valor total de los pagos laborales recibidos por el trabajador, los ingresos no constitutivos de renta, las deducciones y las demás rentas exentas diferentes a la establecida en el presente numeral.	NO APLICA	
PERSONAS QUE TIENEN LA CALIDAD DE DEPENDIENTES		
1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad y dependan económicamente del contribuyente.	APLICA	
2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.	NO APLICA	
3. Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	NO APLICA	
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	APLICA	
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	NO APLICA	

Cordialmente,



JOSE DE LA CRUZ MANJARRES
C.C. # 8.778.735

Señor:
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
Ciudad

Ref. Certificación dependiente Art 387 E.T., para fines de retención en la fuente por pagos laborales

Yo, JOSE DE LA CRUZ MANJARRES RUDAS, identificado(a) con cedula de ciudadanía No.8.778.735, expedida en Soledad, Obrando en mi propio nombre y representación, por medio del presente documento me permito certificar bajo la gravedad del juramento;

1.- Que dependen económicamente de mí, en los términos y para fines establecidos en el artículo 387 del Estatuto Tributario, las personas enunciadas a continuación en cada uno de los respectivos grupos:

a. Hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AA
DANIA MANJARRES BELTRAN	1143425925	14	24/09/2007
LEONEL MANJARRES BELTRAN	1129540814	16	09/11/2005

b. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AA

c. Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AA

d. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o por ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AA
ZULEIMA PATRICIA VILLADIEGO VILLANUEVA	1129541176	33	10/12/1988

e. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o por ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

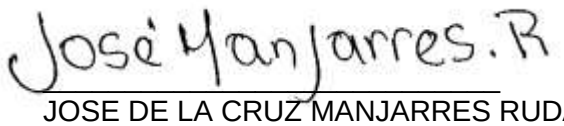
NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AA

2. Manifiesto tener los soportes que acreditan cada uno de las condiciones enunciadas en el punto anterior y me comprometo a conservarlos y tenerlos a disposición.

3. Manifiesto que el beneficio tributario solicitado por las personas enunciadas en primer punto de esta certificación queda en cabeza mía, y no está siendo solicitado por ninguna otra persona en relación con los mismos dependientes.

4. Declaro que Fiduprevisora S.A., recibe la información anteriormente relacionada, en atención al principio de Buena Fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política Colombiana

En constancia de lo anterior se suscribe la presente certificación a los 11 días del mes dediciembre de 2023 en dos ejemplares del mismo tenor.



JOSE DE LA CRUZ MANJARRES RUDAS
C.C.8.778.73

REPUBLICA DE COLOMBIA

NOTARIA SEXTA DE BARRANQUILLA, D.E.I.&P.

ACTA DECLARACION CON FINES EXTRAPROCESALES

DCTO 1557 de 1989 y ART. 188 del C.G.P.

2268

En la ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico, República de Colombia, a los catorce (14) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018) ante mi RAFAEL JAVIER PIANETA TERRAZA, Notario Sexto(E) del Circulo de Barranquilla D.E.I & P., doy fe que compareció: JOSE DE LA CRUZ MANJARRES RUDAS, identificado con la Cédula de ciudadanía número 8.778.735 expedida en SOLEDAD, Natural de Isla del Rosario, de 45 años de edad, estado civil CASADO, profesión u ocupación EMPLEADO y residente en la CALLE 15 N° 10A-69 Barrio LA CHINITA teléfono 3008229927

QUIEN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO MANIFESTO:

1. Mis generalidades de ley son como han quedado expresado anteriormente.-
2. Declaro que mi Madre de nombre MARINA ESTER RUDAS MONTENEGRO, identificada con cédula No. 32 664.190 de Barranquilla y mis Hijos de nombres LEONES MANJARRES BELTRAN, identificado con tarjeta de identidad N° 1129540814, DANIA MANJARRES BELTRAN, identificada con tarjeta de identidad N° 1143425925, ELIAN MANJARRES DE LAS SALAS, identificado con registro civil N° 1143436668 y TATIANA MANJARRES DE LAS SALAS, identificada con registro civil N° 1143431370, viven conmigo bajo el mismo techo en forma permanente y dependen económicamente de mi, están bajo mi cuidado y protección y no reciben PENSION, SALARIO, SUBSIDIO FAMILIAR DE ENTIDAD PRIVADA NI ESTATAL
3. Que rinde esta declaración bajo la gravedad del juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que le acarrea jurar en falso. Y no tiene ninguna clase de impedimento para rendir esta declaración la cual presta bajo su única y entera responsabilidad. ----------

LECTURA OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION DEL ACTA: Leida esta por el (la) (los) declarante (s), la encontró (aron) correcta y de acuerdo a sus manifestaciones la aprobó (aron) y en consecuencia la firma (n) por ante mí y conmigo. La presente declaración extraproceso se rinde con lo establecido en el Decreto 1557 del 14 de Julio de 1989, en concordancia con lo expresado en el Artículo 188 del CGP. Derechos Notariales $12 700,oo IVA $ 2.413,oo. Total $15.113,oo. Factura No. 320222.

EL COMPARECIENTE,

José Manjarres R.-

JOSE DE LA CRUZ MANJARRES RUDAS,
C.C. No. 8.778.735 expedida en SOLEDAD

Destino: OFICINA BARRANQUILLA
No. 20180523374622
Fecha Radicado: 2018-11-14 11:29:06
Anexos: 1

EL NOTARIO,

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAFAEL JAVIER PIANETA TERRAZA
NOTARIO ENCARGADO

RAFAEL JAVIER PIANETA TERRAZA
NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO (E) DE BARRANQUILLA